



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : SONIA MONASTERIO CISTERNA Rut 0
 La cantidad de \$: 46,662 CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS AUXILIAR DE REEMPLAZO SALA CUNA, SEGUN D.E. N° 1774
 Fecha de Pago : 05/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2089	05/10/2009	46,662

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		46,662
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	46,662	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	46,662	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		41,996
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		4,666
Sumas Iguales		93,324	93,324

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	187,337,000		
Total Comprometido	172,227,671		
Saldo x Comprometer	15,109,329		

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



35250



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 1774.1

PUCON, 05 OCT 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 31.03.003 "Contratación de Programas".

2.- El Convenio a Honorarios de fecha 22 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **SONIA MYRIAM MONASTERIO CISTERNA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].

3.- El programa denominado "**FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL Y/O SALA CUNA LA CASITA DE MIS SUEÑOS, DEL SECTOR CORDILLERA ALTA**", Aprobado según Decreto Exento Nro. 152 de fecha 02 de Febrero de 2009.

4.- El Memorando Nro. 314 de fecha 22 de Septiembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la Contratación de la "**Auxiliar de Servicios**" DOÑA **SONIA MYRIAM MONASTERIO CISTERNA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6617
DEVENGADO N° 4281
DECRETO N°

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE**, el Convenio a Honorarios de fecha 22 de Septiembre 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **SONIA MYRIAM MONASTERIO CISTERNA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

2.- **Impútese**, el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" por un monto de **\$46.662.-** (Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos).

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



[Signature]
GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

EEMB/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION:

- Dideco.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a veintidós días del mes de Septiembre de dos mil nueve, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **Edita Esther Mansilla Barría**, chilena, casada, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de la ciudad de Pucón, en adelante "**La Municipalidad**" por una parte, y por otra doña **Sonia Myriam Monasterio Cisterna**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Bernardo O'higgins N° 461 de la ciudad de Pucón, en adelante "**Auxiliar de Servicios**", convienen en celebrar el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad, encomienda a la "**Auxiliar de Servicios**", realizar las funciones de reemplazo de la Auxiliar de Servicios de la Srta. **Elsa Yanet Vásquez Cifuentes**.

SEGUNDO: El presente Convenio se ejecutará por días hábiles, a contar del día 22 de Septiembre de 2009 hasta el 30 de Septiembre de 2009.

TERCERO: Para el correspondiente pago a la "**Auxiliar de Servicios**", deberá entregar la boleta de honorarios la que debe ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, además de un informe del cumplimiento de sus funciones realizadas, de igual forma con la respectiva firma del responsable.

CUARTO: Por los servicios mencionados, la municipalidad pagará a doña **Sonia Myriam Monasterio Cisterna**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], por concepto de Honorarios la suma de **\$46.662.-** (Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos), bruto contra boleta de honorarios. El pago se realizará dentro de los diez días siguientes al respectivo trabajo. Valor correspondiente a **\$6.666.-** (seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) diarios.

QUINTO: Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez) el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la república oportunamente.

SEXTO: Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario es conforme al Art. 4° de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y, no se registrará el presente contrato de honorario por el código del trabajo en conformidad a su Art. 1°, ya que dichas normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del estado.

SEPTIMO: Doña **Sonia Myriam Monasterio Cisterna**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.

OCTAVO: Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

NOVENO: El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y el resto en poder de La Municipalidad.

Para Constancia firman:


SONIA MYRIAM MONASTERIO CISTERNA
R.U.T. [REDACTED]




EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA